

Barranquilla, enero 8 de 2025

Dr
CARLOS DANIEL CERVANTES SANJUAN
CORDINADOR CRUE
SUPERVISOR
SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD

ASUNTO: Me permito presentar a usted informe de gestión en virtud del contrato N° **CD-11-2024-3856** con objeto contractual PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONAL PARA BRINDAR ASESORÍA A LA GESTIÓN OPERATIVA Y FUNCIONAL DEL PLAN TERRITORIAL DE SALUD EN LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA.

Correspondiente del 17 de noviembre al 16 de diciembre del 2024.

Obligación Contractual	Producto
Proyectar y revisar los diferentes oficios de carácter legal y en general los que se tramiten en la Secretaría de Salud Distrital y/o sus dependencias adscritas.	Proyección de los siguientes oficios: - Oficio dirigido a Secretaría Distrital de Talento Humano Asunto: Certificación de calidad de secretaria Fecha: 6 de diciembre de 2024 QUILLA-24-240939 - Oficio dirigido a Defensoría del Pueblo Regional Atlántico Asunto: Traslado de Competencia caso Ángel Fera Fecha: 11 de diciembre de 2024 QUILLA-24-243642 - Oficio dirigido a Secretaría de Salud del Atlántico Asunto: Traslado de Competencia caso Ángel Fera Fecha: 11 de diciembre de 2024 QUILLA-24-243651
Realizar el tramite juridico correspondiente a los derechos de peticion que sean competencia de la Secretaría de Salud Distrital o sus dependencias adscritas, que le sean asignadas.	Proyección de las siguientes respuestas a derechos de petición: Asunto: Revisión vulneración derecho a la salud Peticionario: Cesar Alberto Herrera Morales Fecha de Respuesta: 10 de diciembre de 2024 QUILLA-24-243595

	- Asunto: Solicitud de practica de Osteosintesis Petionario: Josefa María Solano Reales Fecha de Respuesta: 3 de diciembre de 2024 QUILLA-24-238629 - Asunto: Solicitud de apoyo en atención en centro de salud Petionario: Alejandro Echeverría Castro Fecha de Respuesta: 2 de diciembre de 2024 QUILLA-24-236545 - Asunto: Solicitud de documentos Petionario: Medical DYM S.A.S. Fecha de Respuesta: 16 de diciembre de 2024 QUILLA-24-243714 - Asunto: Coadyuvancia para la prestación de servicios médicos Petionario: Flor María Vásquez Fecha de respuesta: 16 de diciembre de 2024 QUILLA-24-255996 - Asunto: Caso Gadiel Giñan Petionario: Manuela Buzón Rodríguez - ICBF Fecha de respuesta: 16 de diciembre de 2024 QUILLA-24-252940 - Asunto: Caso Camilo Matute Petionario: Manuela Buzón Rodríguez - ICBF Fecha de respuesta: 16 de diciembre de 2024 QUILLA-24-252972
EVIDENCIA	
Oficios dirigidos a entidades	

Barranquilla, 11 de diciembre de 2024

Señores
DEFENSORÍA DEL PUEBLO – REGIONAL ATLÁNTICO
anahernandezc@defensoria.gov.co
atlantico@defensoria.gov.co
Calle 68B No. 50 - 119
Barranquilla – Atlántico

Asunto: Traslado Por Competencia Artículo 21, Ley 1755 de 2015 – ANGEL DAVID AGUILAR FERIA

Cordial Saludo,

Por medio de la presente, nos permitimos informarle que el requerimiento presentado por su entidad en la que solicitan adelantar acciones pertinentes para garantizar los derechos fundamentales a la salud y a la integridad en la atención del usuario ANGEL DAVID AGUILAR FERIA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.042.455.114 ha sido trasladado por

Barranquilla, 11 de diciembre de 2024

Doctor
LUIS CARLOS FAJARDO
SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO
dsalud@atlantico.gov.co
E. S. D.

Asunto: Traslado Por Competencia, Artículo 21, Ley 1755 de 2015

Cordial Saludo,

La Suscrita Jefe de la Oficina de Atención en Salud, por medio de la presente, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, procede a remitir a la Secretaría de Salud Departamental un requerimiento presentado por la Defensoría del Pueblo Regional Atlántico en la que solicitan adelantar acciones pertinentes para garantizar los derechos fundamentales a la salud y a la integridad en la atención del usuario ANGEL DAVID AGUILAR FERIA, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.042.455.114, quien se encuentra afiliado a la EPS Mutual Ser.

Barranquilla, 6 de diciembre de 2024

Doctora
ELANIA REDONDO
eredondo@barranquilla.gov.co
Secretaría Distrital de Gestión Humana
E. S. D.

Asunto:

Cordial Saludo,

Estimada Dra. Elania, respetuosamente me permito solicitar a su despacho la emisión de un certificado que acredite la condición de la Dra. Stephanie Araujo Blanco como Secretaria de Salud del Distrito de Barranquilla y de su capacidad de expedir resoluciones sancionatorias a instituciones prestadoras de servicios de salud (IPS) ante faltas relacionadas con la prestación de servicios en salud, tal como lo establece la Ley 715 de 2001 en su título tercero, capítulo segundo.

Respuestas a peticiones

Barranquilla, 10 de diciembre de 2024

Señor
CESAR ALBERTO HERRERA MORALES
Cesarherrera_8@hotmail.com
3017535312
E. S. D.

Asunto: Atención en centro hospitalario
Radicado: EXT-QUILLA-24-158099

Cordial Saludo,

La Suscrita Jefe de la Oficina de Atención en Salud adscrita a la Secretaría Distrital de Salud de Barranquilla, haciendo uso de sus facultades, procede a dar respuesta a la petición presentada por el señor Cesar Herrera Morales; en la que solicita que se continúe su tratamiento dentro de un centro hospitalario, como expresó en su petición:

Barranquilla, 3 de diciembre de 2024

Señora
JOSEFA SOLANO
3002598573
E. S. D.

Asunto: Autorización de materiales quirúrgicos
Radicado: EXT-QUILLA-24-163492

Cordial Saludo,

La Suscrita Jefe de la Oficina de Atención en Salud adscrita a la Secretaría Distrital de Salud de Barranquilla, haciendo uso de sus facultades, procede a dar respuesta a la petición presentada por la señora JOSEFA SOLANO, en la que solicita que EPS SURA autorice materiales quirúrgicos para una operación de cadera, como expresó en su petición:

Barranquilla, 2 de diciembre de 2024

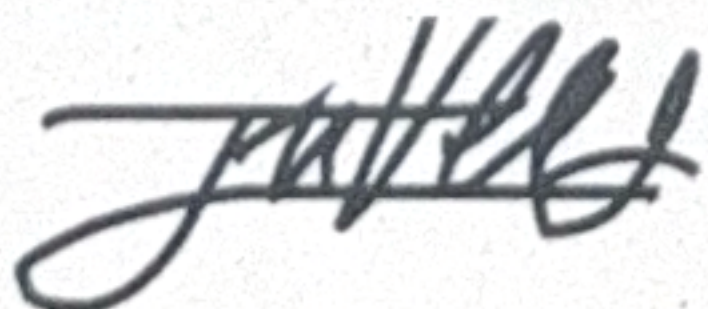
Señor
ALEJANDRO ECHEVERRÍA CASTRO
alejandroecheberria09@gmail.com
E. S. D.

Asunto: Solicitud de apoyo en atención en centro hospitalario
Radicado: EXT-QUILLA-24-165784

Cordial Saludo,

La Suscrita Jefe de la Oficina de Atención en Salud adscrita a la Secretaría Distrital de Salud de Barranquilla, haciendo uso de sus facultades, procede a dar respuesta a la petición presentada por el señor ALEJANDRO ECHEVERRÍA CASTRO en la que solicita que su hija sea afiliada al régimen subsidiado en salud.

Cordialmente,



JESUS ANDRES VILLAMIL LOBO
CC. 1.234.088.156 de Barranquilla

U.B.
Atendido
01/12/2024
Jenny D